ADENDA N° 1 DEL CONTRATO Nº 20/2021 SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA GASPAR EFRAÍN AYALA RIVAS (DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS") DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", ID N° 385999.

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez**, con **Cédula de Identidad N° 2.243.262**, designado como Director de la Unidad Ejecutora de Contratos, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 522/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, y autorizado por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 130/2021 de fecha 27 de enero de 2021, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **GASPAR EFRAÍN AYALA RIVAS**, domiciliada entre las calles Tacuarí esq. República de Colombia y Avda. Gaspar Rodríguez de Francia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gaspar Efraín Ayala Rivas**, con **Cédula de Identidad N° 1.685.688**, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", mediante la presente ADENDA N° 1 del Contrato N° 20/2021, acuerdan modificar el mismo, en base a los fundamentos expuestos en el Dictamen de la Dirección de Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en virtud a la solicitud de ampliación realizada por la dependencia administradora de Contrato y la conformidad manifiesta del **PROVEEDOR**; autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 594 /2021 de fecha 31 de agosto de 2021, acorde con los siguientes términos:*

AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL.

Las partes acuerdan ampliar la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS" (Art. 37 c, de la Ley N° 2051), el cual queda redactado de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE						GASPAR EFRAÍN AYALA RIVAS	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	78111808-003	ALQUILER DE MINIBUS PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado por la Justicia Electoral.	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
2	78111808-003	ALQUILER DE MINIBUS PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado por la Justicia Electoral. Adicional por día.	Día	EVENTO	1	700.000	700.000
3	78111808-003	ALQUILER DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	Kilómetros	EVENTO	1	19.000	19.000
4	78111808-003	ALQUILER DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral. Adicional por día.	Día	EVENTO	1	700.000	700.000
5	78111808-003	ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	Kilómetros	EVENTO	1	14.000	14.000
6	78111808-003	ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral. Adicional por día.	Día	EVENTO	1	600.000	600.000
7	78111808-003	ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación.	Kilómetros	EVENTO	1	13.000	13.000

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC 1685688-0
CEL: 0981 762 110
CAACUPÉ - PARAGUAY
Gaspar Efrain Ayala Riva.
C.I. Nº 1.685.688

Marcelo Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

8	78111808-003	ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación. Adicional por día.	Día	EVENTO	1	550.000	550.000
9	78111808-003	ALQUILER DE AUTOMOVIL para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	Kilómetros	EVENTO	1	12.000	12.000
10	78111808-003	ALQUILER DE AUTOMOVIL para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral. Adicional por día.	Día	EVENTO	1	500.000	500.000
11	78111808-003	ALQUILER DE CAMIONES FURGONES para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación.	Kilómetros	EVENTO	1	14.000	14.000
12	78111808-003	ALQUILER DE CAMIONES FURGONES para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación. Adicional por día.	Día	EVENTO	1	600.000	600.000
13	78111808-003	ALQUILER DE CAMIONES SEMIRREMOLQUE para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación.	Kilómetros	EVENTO	1	19.000	19.000
14	78111808-003	ALQUILER DE CAMIONES SEMIRREMOLQUE para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación. Adicional por día.	Día	EVENTO	1	800.000	800.000
15	78111804-001	ALQUILER DE TAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas.	Kilómetros	EVENTO	1	8.000	8.000
16	78111804-001	ALQUILER DE TAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas. Adicional por día.	Día	EVENTO	1	350.000	350.000
17	78111804-001	ALQUILER DE MOTOTAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas.	Kilómetros	EVENTO	1	3.000	3.000
18	78111804-001	ALQUILER DE MOTOTAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas. Adicional por día.	Día	EVENTO	1	233.000	233.000
TOTAL							**5.150.000**

*La ampliación del monto contractual dentro del **Lote Nº 1**, es por la suma adicional de **Gs. 1.270.000.000.- (Guaraníes Un Mil Doscientos Setenta Millones)**, incluido todos los impuestos; fijándose el monto máximo dentro del Lote N° 1 en Gs. 7.620.000.000.- (Guaraníes Siete Mil Seiscientos Veinte Millones), incluido todos los impuestos.*

*El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
*La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.*
El precio del Contrato estará sujeto a reajustes siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P

Dónde:
***A:** Precio ajustado de los servicios facturados.*
***P:** Precio facturado de los servicios ofertados.*
***I.I.B.C.P:** Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.*

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC 1685688-0
CEL: 0981 762 110
CAACUPÉ - PARAGUAY
Gaspar Efraín Ayala Riva
C.I. Nº 1.685.688

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

Los procedimientos para el reajuste serán los siguientes:
*El reajuste solo será aplicado a solicitud del **PROVEEDOR**, el cual deberá hacerlo por escrito. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.*

- *En caso de que el **PROVEEDOR** se encuentre atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el Numeral 3. Plan de Entrega (Servicios), solicitadas en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, no se reconocerá reajuste de precios.*
- *El **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas del servicio adjudicado.*
- *El reajuste será aplicado a aquella parte pendiente de la prestación, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la "PARTE".*

AMPLIACIÓN DE GARANTÍA.
*El **PROVEEDOR** deberá presentar una ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que se adecue a lo establecido en la Cláusula 13. "FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, de la Ley Nº 2051), la cual deberá ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado y presentada una vez formalizado la presente Adenda.*

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 20/2021, suscrito en fecha 10 de mayo de 2021.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben la presente Adenda N° 1 del Contrato N° 20/2021, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 14 de setiembre del año 2021.

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC 1685688-0
CEL: 0981 762 110
CAACUPÉ - PARAGUAY
Gaspar Efrain Ayala Rivas
C.I. Nº 1.685.688

*Sr. **Gaspar Efraín Ayala Rivas***
*Por y en nombre del **PROVEEDOR***
Gaspar Efraín Ayala Rivas
Representante Legal

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

*Sr. **Marcelo Andrés Denis Torrez***
*Por y en nombre de la **CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal